PRÁCTICA 1 EVALUACIÓN CONTINUA

El Sr. Álvarez, de 65 años y con residencia habitual en A Coruña, está casado en segundas nupcias con la Sra. González, de 45 años. El matrimonio tiene tres hijos que conviven con ellos: Manuel y María, fruto del matrimonio anterior del Sr. Álvarez, de 27 y 23 años respectivamente; y Leticia, de 7 años. En marzo del presente año se hizo efectiva finalmente la adopción de Mulán, de 5 años. Con todos ellos convive Leonor, la madre del Sr. Álvarez, de 87 años y perceptora de una pensión por gran invalidez que asciende a 16.000 euros brutos al año.

La Sra. González es ama de casa, realizando una labor centrada en las tareas del hogar y el cuidado de los hijos del matrimonio y de su suegra, siendo esta una tarea que le ocupa gran parte de su tiempo, teniendo en cuenta que su suegra carece de autonomía suficiente para valerse por sí misma.

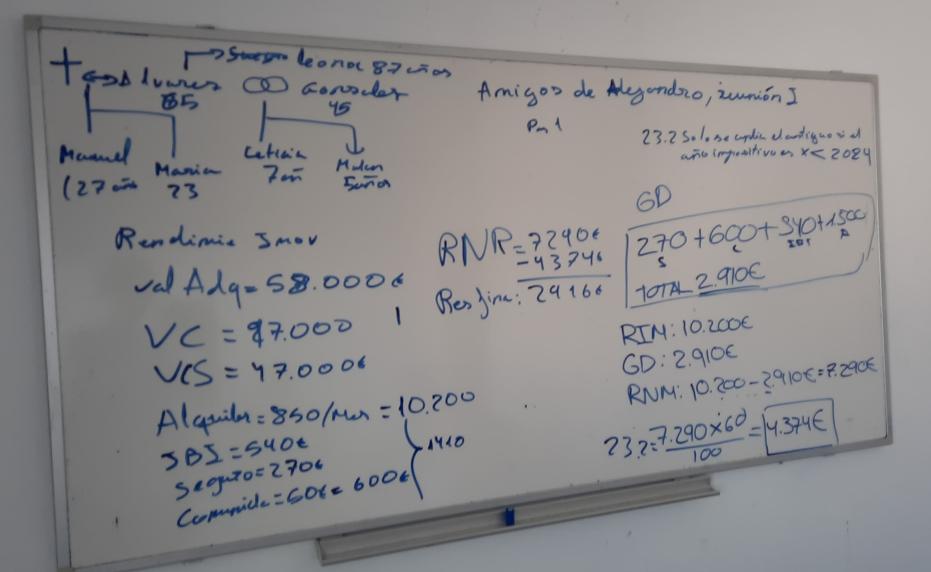
El Sr. Álvarez es autónomo y tiene una autoescuela, que le ha generado unos rendimientos de actividades económicas netos de 30.000 euros. El contribuyente decide hacer un esfuerzo económico y este año aporta a su plan de pensiones 3.000 €.

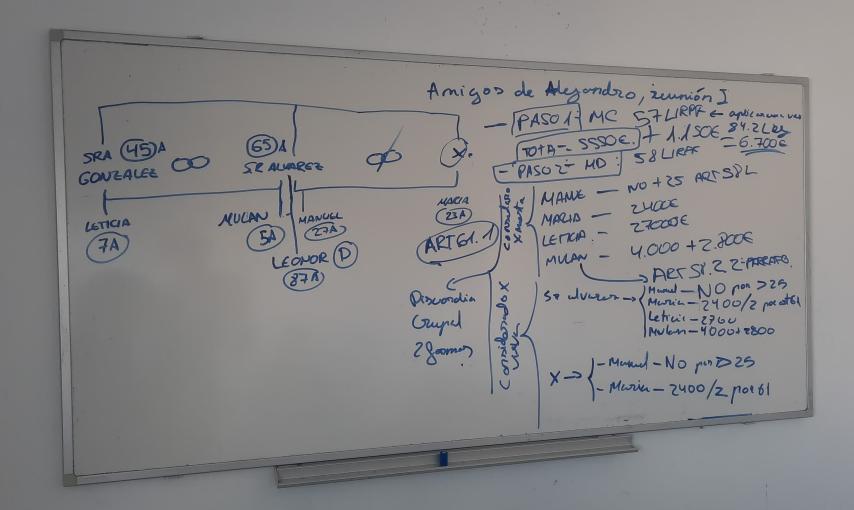
Por último, entre los ingresos de la pareja se incluyen los que proceden del alquiler de un piso adquirido en 1980 con carácter previo al matrimonio por el Sr. Álvarez por 58.000 €. Se trata de un inmueble que tienen alquilado a los mismos estudiantes desde el año 2020 a razón de 850 € mensuales y que posee un valor catastral revisado de 97.000 euros (de ellos, 47.000 € euros corresponden al valor del suelo). Los gastos que le ha supuesto al Sr. Álvarez el inmueble este ejercicio ascienden a 540 € en concepto de IBI, 270 € de seguro y 50 € al mes de comunidad.

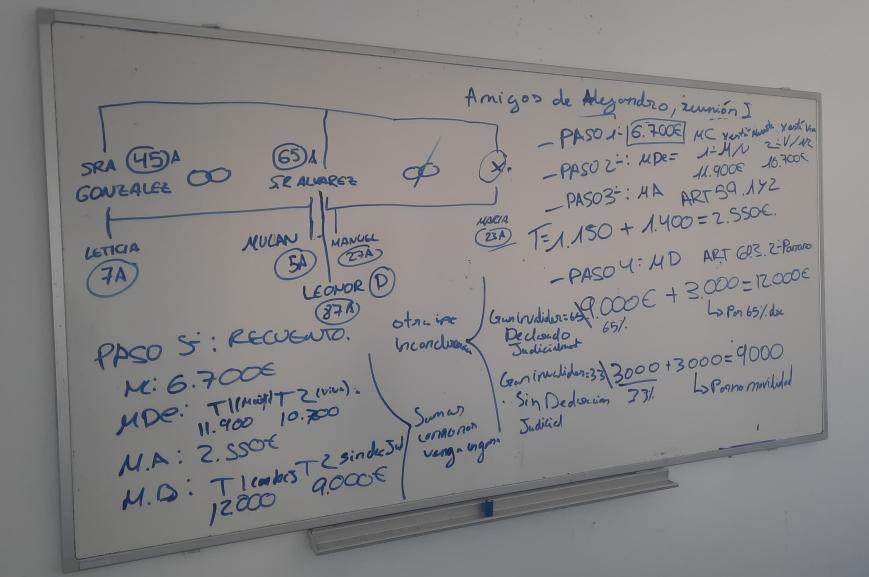
Teniendo en cuenta que el matrimonio opta por la tributación conjunta, determinad:

- El rendimiento neto final de capital inmobiliario.
- El importe del mínimo personal y familiar.
- El importe de las reducciones aplicables a la base imponible.

75 Leonal 87 cãos TESA lower @ Gonsuler Amigos de Alegondro, reunión I Amostinacion= 23.16 Rendinie Snov Deduciones = art 23.1->12 y 2° letaca) 13 let. ~ Adg= 58.000 & Dicentomismo consta VC=97.000 AMORTIZACIÓN 97.000 - 47.000=50.000 VIS = 47.0006 50.000 x 3 = 1.500C Algerila: 850/Mer = 10.200 3BI = 540€ Seguzo= 2706 Compide=608= 600€







Telegraph

Récheccioner a la Base impunible

1) Tributación Consunta = 3400 € 74.2.3-LIRPF.

2) Sistemus de prevencion social = ART SI.SLIRPF = 1500 €

Limite
Molis Total = 4900 € Reductioner Aplicables